



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 421.-*

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE AYOLAS, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EL DÍA 4 DE MAYO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL ENCUENTRO DE LOS PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, EN EL MARCO DE LA FIRMA DEL ACTA DE ENTENDIMIENTO SOBRE EL ORDENAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA.

Asunción, 3 de mayo de 2017

**VISTO:** Los Memorandos SIP/M/N° 38/17 del 2 de mayo de 2017; VMRE/DT/M/N° 175/17 del 3 de mayo de 2017; y DM/UGRE/N° 63/17 del 3 de mayo de 2017, por medio de los cuales se hace referencia al Encuentro de los Presidentes de la República del Paraguay y de la República Argentina, en el marco de la firma del Acta de Entendimiento sobre el Ordenamiento Económico-Financiero de la Entidad Binacional Yacyretá, a llevarse a cabo en la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, el 4 de mayo del año en curso, y se solicita la asignación de un vehículo con combustible y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a dicha ciudad, el día 4 de mayo del año en curso, con el fin de participar del mencionado evento; y

**CONSIDERANDO:**

Que para el efecto es necesario proveer el combustible y los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gastos 361 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el combustible para el vehículo asignado y los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, el día 4 de mayo del año en curso, con el fin de participar del Encuentro de los Presidentes de la República del Paraguay y de la República Argentina, en el marco de la firma del Acta de Entendimiento sobre el Ordenamiento Económico-Financiero de la Entidad Binacional Yacyretá:

- Ministro **Francisco Barreiro**, Director General Interino de la Unidad General de Recursos Energéticos;
- Abogado **Elvio Venega**, Coordinador General del Servicio de Información y Prensa;
- Señor **Hilarión Acosta**, funcionario del Servicio de Información y Prensa;
- Señora **Carmen Insaurrealde**, funcionaria del Servicio de Información y Prensa;
- Abogado **Carlos Martínez**, funcionario de la Dirección de Tratados; y
- Señor **Víctor Benítez**, chofer.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

*No* \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 421.-*

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE AYOLAS, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EL DÍA 4 DE MAYO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL ENCUENTRO DE LOS PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, EN EL MARCO DE LA FIRMA DEL ACTA DE ENTENDIMIENTO SOBRE EL ORDENAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA.

-2-

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el combustible para el vehículo asignado y los viáticos correspondientes a los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para participar de dicho evento eleven un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y, una copia del mismo, al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° \_\_\_\_\_

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro